

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación de la Av. Principal, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia El Tigre, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **10 de junio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **16 (dieciséis)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **EXCAVACION Y OBRA HIDRAULICA SEGURA S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - a). – DOPI-007 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, DIÁMETRO DE 10", INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.

a.- El concepto pide prueba hidrostática, trabajo que no se toma en cuenta para su análisis.



EXCAVACIONES Y OBRA HIFRAULICA SEGURA S.A. DE C.V.

Descripción del proyecto: PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PRINCIPAL, INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLONIA EL TIGRE, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LICITACION:

DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025

APERTURA: 10/jun./2025

INICIO: 07/jul./2025

TERMINO: 30/sep./2025

PERIODO:
86 DIAS NATURALES

PT17-TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave:	DOPI-007	Unidad:	M
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, DIÁMETRO DE 10", INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.		Cantidad:	176.69
		Precio unitario:	317.15
		Total	56,037.23

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales				
	34512	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, DIÁMETRO DE 10"	ML	1.05000
Mano de Obra				
	83215	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.04000
	80510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	0.04000
Herramienta				
	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
Costo directo				
Indirectos				
Financiamiento				
Utilidad				
Subtotal				
Precio unitario				

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - b). – DOPI-019 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

a.- El concepto pide silletas, insumo que no se toma en cuenta para su análisis.

EXCAVACIONES Y OBRA HIFRAULICA SEGURA S.A. DE C.V.

Descripción del proyecto: PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PRINCIPAL, INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLONIA EL TIGRE, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LICITACION:

DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025

APERTURA: 10/jun./2025

INICIO: 07/jul./2025

TERMINO: 30/sep./2025

PERIODO:
86 DIAS NATURALES



PT17-TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO				
Clave:		DOPI-019	Unidad:	KG
SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE:			Cantidad:	390.67
MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y			Precio unitario:	28.62
HERRAMIENTA.			Total	11,180.98
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales				
	54132	ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2	KG	1.05000
	01902	ALAMBRE RECOCIDO #16.	KG	0.00600
Mano de Obra				
	83215	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.00500
	80510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	0.00500
Herramienta				
	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
Costo directo				
Indirectos				
Financiamiento				
Utilidad				
Subtotal				
Precio unitario				

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - c). - DOPI-037 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, DIÁMETRO DE 6", INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.

a.- El concepto pide prueba hidrostática, trabajo que no se toma en cuenta para su análisis.

EXCAVACIONES Y OBRA HIFRAULICA SEGURA S.A. DE C.V.

Descripción del proyecto: PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PRINCIPAL, INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLONIA EL TIGRE, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LICITACION:

DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025

APERTURA: 10/jun./2025

INICIO: 07/jul./2025

TERMINO: 30/sep./2025

PERIODO:

86 DIAS NATURALES



PT17-TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave: DOPI-037

Unidad: M

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, DIÁMETRO DE 6", INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.

Cantidad: 327.68

Precio unitario: 136.64

Total: 44,774.20

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
---	-------	-------------	--------	----------

Materiales

3518	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DIÁMETRO DE 6" SERIE 20	PZA	1.05000
------	---	-----	---------

Mano de Obra

83215	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.02000
-------	-----------------------	-----	---------

80510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	0.02000
-------	--------------------------------	-----	---------

Herramienta

0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
------	-------------------	-------	---------

Costo directo

Indirectos

Financiamiento

Utilidad

Subtotal

Precio unitario

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
2	ANTRÓPICO ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	CUMPLE
3	CIVIL FRATERNITY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	DREAMBOOK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	JOSÉ ARTURO MUÑIZ CARRILLO	CUMPLE
23	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	CUMPLE
27	REABELA S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	\$3,705,684.33
2	ANTRÓPICO ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	\$3,417,213.13
3	CIVIL FRATERNITY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3,559,113.57
4	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$3,528,378.08
9	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,853,494.86
11	DREAMBOOK, S.A. DE C.V.	\$3,244,038.30

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025
FALLO

15	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$3,334,539.04
18	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$3,529,988.88
19	JOSÉ ARTURO MUÑOZ CARRILLO	\$3,015,486.16
23	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$3,061,600.56
25	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,291,795.37
26	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	\$3,520,921.19
27	REABELA S.A. DE C.V.	\$3,634,431.11
29	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	\$3,514,724.80
30	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$2,942,609.06

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes;
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



Pavimentación de la Av. Principal, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia El Tigre, Municipio de Zapopan, Jalisco.

CONTRATO
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 4,226,983.57

Promedio total	\$ 3,412,147.27
Promedio mínimo	\$ 3,070,932.54
Promedio máximo	\$ 3,753,362.00

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,942,609.06	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	JOSÉ ARTURO MUÑOZ CARRILLO	\$ 3,015,486.16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,061,600.56	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	DREAMBOOK, S.A. DE C.V.	\$ 3,244,038.30	\$ 1,763,178.25	\$ 607,586.94	\$ 332,620.81	\$ 241,754.62	\$ 280,057.10	\$	\$
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,291,795.37	\$ 1,889,843.71	\$ 612,374.11	\$ 284,617.44	\$ 144,946.05	\$ 6,744.43	\$ 152,695.21	\$
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$ 3,334,539.04	\$ 2,010,648.06	\$ 566,965.35	\$ 265,849.05	\$ 207,612.28	\$ 8,135.39	\$ 275,328.91	\$
7	ANTROPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 3,417,213.13	\$ 2,027,833.28	\$ 579,887.90	\$ 288,054.20	\$ 230,089.91	\$ 9,245.06	\$ 282,159.93	\$
8	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	\$ 3,514,724.80	\$ 2,067,022.69	\$ 721,388.78	\$ 306,711.99	\$ 220,574.19	\$ 8,734.32	\$ 320,083.18	\$
9	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,520,921.19	\$ 1,956,128.11	\$ 610,107.39	\$ 291,065.73	\$ 208,255.47	\$ 8,734.32	\$ 320,776.07	\$
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 3,528,378.08	\$ 1,899,569.09	\$ 717,036.49	\$ 323,210.44	\$ 208,301.79	\$ 6,971.32	\$ 306,756.27	\$
11	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 3,529,988.88	\$ 1,979,784.48	\$ 700,340.46	\$ 323,865.26	\$ 235,858.09	\$ 11,458.27	\$ 323,549.03	\$
12	CIVIL FRATERNITY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,559,113.57	\$ 2,083,466.71	\$ 611,881.83	\$ 294,795.64	\$ 220,739.96	\$ 8,500.16	\$ 330,402.83	\$
13	REABELA, S.A. DE C.V.	\$ 3,634,431.11	\$ 2,072,467.92	\$ 598,654.99	\$ 408,668.24	\$ 259,968.87	\$ 9,903.47	\$ 321,474.26	\$
14	MINOCO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 3,705,694.33	\$ 2,101,745.71	\$ 699,416.28	\$ 312,865.23	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
15	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,833,494.88	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025
FALLO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo	\$ 3,412,147.27	\$ 1,999,640.45	\$ 637,542.98	\$ 306,422.97	\$ 225,906.13	\$ 9,505.74	\$ 309,693.78	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	JOSÉ ARTURO MUÑOZ CARRILLO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	DREAMBOOK, S.A. DE C.V.	-\$ 236,462.20	-\$ 29,956.04	\$ -	\$ -	\$ -
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 109,796.74	-\$ 24,568.47	-\$ 21,805.53	-\$ 80,959.48	-\$ 2,761.26
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 70,577.63	-\$ 40,573.92	-\$ 18,293.85	-\$ 1,370.35
7	ANTRÓPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 57,655.08	-\$ 18,368.77	\$ -	-\$ 260.68
8	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	-\$ 33,512.34	\$ -	-\$ 15,357.24	-\$ 5,331.94	\$ -
9	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 27,435.59	\$ -	-\$ 17,650.66	-\$ 771.52
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 100,071.36	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 2,534.42
11	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	-\$ 19,855.97	\$ -	\$ -	-\$ 17,604.34	\$ -
12	CIVIL FRATERNITY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 25,661.15	-\$ 11,627.33	\$ -	-\$ 17.74
13	REABELA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 38,887.99	\$ -	-\$ 5,166.17	-\$ 1,005.58
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MÍNIMO)	UTILIDAD (SUSTENTANDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,942,609.06	DESCALIFICADO
2	JOSÉ ARTURO MUÑOZ CARRILLO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,015,486.16	DESCALIFICADO
3	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,061,600.56	DESCALIFICADO
4	DREAMBOOK, S.A. DE C.V.	-\$ 236,462.20	-\$ 29,956.04	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 266,418.24	\$ 280,057.10	\$ 13,638.86	SOLVENTE	\$ 3,244,038.30	GANADOR
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 109,796.74	-\$ 24,568.47	-\$ 21,805.53	-\$ 80,959.48	-\$ 2,761.26	-\$ 239,891.47	\$ 352,695.22	\$ 112,803.74	SOLVENTE	\$ 3,291,795.57	SOLVENTE
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 70,577.63	-\$ 40,573.92	-\$ 18,293.85	-\$ 1,370.35	-\$ 130,815.74	\$ 275,328.91	\$ 144,513.17	SOLVENTE	\$ 3,334,599.04	SOLVENTE
7	ANTRÓPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 57,655.08	-\$ 18,368.77	-\$ 260.68	-\$ -	-\$ 76,384.52	\$ 282,159.93	\$ 205,875.41	SOLVENTE	\$ 3,417,213.13	SOLVENTE
8	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	-\$ 33,512.34	-\$ -	-\$ 15,357.24	-\$ 5,331.94	-\$ -	-\$ 54,201.53	\$ 302,485.34	\$ 248,283.81	SOLVENTE	\$ 3,514,724.80	SOLVENTE
9	OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 27,435.59	\$ -	-\$ 17,650.66	-\$ 771.52	-\$ 45,857.77	\$ 320,083.18	\$ 274,225.43	SOLVENTE	\$ 3,520,821.19	SOLVENTE
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 100,071.36	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 2,534.42	-\$ 102,605.78	\$ 320,776.07	\$ 218,170.20	SOLVENTE	\$ 3,528,378.08	SOLVENTE
11	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	-\$ 19,855.97	\$ -	\$ -	-\$ 17,604.34	\$ -	-\$ 37,460.31	\$ 306,256.27	\$ 268,795.96	SOLVENTE	\$ 3,529,888.88	SOLVENTE
12	CIVIL FRATERNITY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 25,661.15	-\$ 11,627.33	\$ -	-\$ 17.74	-\$ 37,306.22	\$ 323,549.03	\$ 286,242.81	SOLVENTE	\$ 3,559,113.57	SOLVENTE
13	REABELA, S.A. DE C.V.	-\$ -	-\$ 38,887.99	\$ -	-\$ 5,166.17	-\$ 1,005.58	-\$ 45,059.73	\$ 330,402.83	\$ 285,445.10	SOLVENTE	\$ 3,634,431.11	SOLVENTE
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,474.26	\$ 321,474.26	SOLVENTE	\$ 3,705,884.33	SOLVENTE
15	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,853,494.86	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

RANGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,942,609.06	DESCALIFICADO
2	JOSÉ ARTURO MUÑOZ CARRILLO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,015,486.16	DESCALIFICADO
3	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,061,600.56	DESCALIFICADO
4	DREAMBOOK, S.A. DE C.V.	-\$ 236,462.20	-\$ 29,956.04	-\$ 21,805.53	-\$ 80,959.48	-\$ 2,761.26	-\$ 266,418.24	-\$ 280,057.10	-\$ 15,638.86	SOLVENTE	\$ 3,244,038.30	GANADOR
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 109,798.74	-\$ 24,568.47	-\$ 21,805.53	-\$ 80,959.48	-\$ 2,761.26	-\$ 239,891.47	-\$ 352,695.22	-\$ 112,803.74	SOLVENTE	\$ 3,291,795.37	SOLVENTE
6	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	-\$ 70,577.63	-\$ 40,573.92	-\$ 18,293.85	-\$ 1,370.35	-\$ 130,815.74	-\$ 275,328.91	-\$ 144,518.17	-\$ 3,334,539.04	SOLVENTE	\$ 3,417,213.13	SOLVENTE
7	ANTROPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 57,655.08	-\$ 18,368.77	-\$ 15,357.24	-\$ 5,331.94	-\$ 260.68	-\$ 76,284.52	-\$ 282,159.93	-\$ 205,875.41	SOLVENTE	\$ 3,514,724.80	SOLVENTE
8	BOMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	-\$ 33,512.34	-\$ 15,357.24	-\$ 5,331.94	-\$ 17,650.66	-\$ 771.52	-\$ 54,201.53	-\$ 302,485.34	-\$ 248,288.83	SOLVENTE	\$ 3,528,921.19	SOLVENTE
9	OPR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 27,435.59	-\$ 15,357.24	-\$ 5,331.94	-\$ 17,650.66	-\$ 771.52	-\$ 45,857.77	-\$ 320,083.18	-\$ 218,170.29	SOLVENTE	\$ 3,529,988.88	SOLVENTE
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 100,071.36	-\$ 27,435.59	-\$ 15,357.24	-\$ 5,331.94	-\$ 17,650.66	-\$ 102,625.78	-\$ 320,775.07	-\$ 268,795.96	SOLVENTE	\$ 3,559,113.57	SOLVENTE
11	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	-\$ 19,855.97	-\$ 25,661.15	-\$ 11,827.33	-\$ 5,166.17	-\$ 1,005.58	-\$ 37,306.22	-\$ 323,549.03	-\$ 285,143.10	SOLVENTE	\$ 3,684,431.11	SOLVENTE
12	CIVIL FRATERNITY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 38,887.99	-\$ 25,661.15	-\$ 11,827.33	-\$ 5,166.17	-\$ 1,005.58	-\$ 45,059.73	-\$ 330,402.83	-\$ 321,474.26	SOLVENTE	\$ 3,705,684.33	SOLVENTE
13	REABELA, S.A. DE C.V.	-\$ 38,887.99	-\$ 25,661.15	-\$ 11,827.33	-\$ 5,166.17	-\$ 1,005.58	-\$ 45,059.73	-\$ 330,402.83	-\$ 321,474.26	SOLVENTE	\$ 3,705,684.33	SOLVENTE
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,853,494.86	DESCALIFICADO
15	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,853,494.86	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-PAV-LP-065-2025" al licitante "DREAMBOOK, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'244,038.30 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil treinta y ocho pesos 30/100 m.n.) más \$519,046.13 (Quinientos diecinueve mil cuarenta y seis pesos 13/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$3'763,084.43 (Tres millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro pesos 43/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el **adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.

- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 10 de julio de 2025, a las 09:30 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, se hace la puntualización de que, **se cambia la fecha anotada en la Convocatoria y Bases para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día martes 15 de julio de 2025 y concluirse el día 08 de octubre de 2025**, sin que se altere el periodo de **86 días naturales** considerado originalmente.

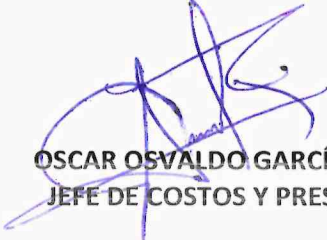
Por esto último, **EL CONTRATISTA DEBERÁ ADECUAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A ESTAS NUEVAS FECHAS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

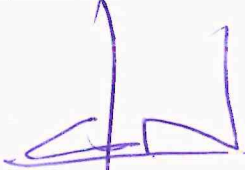
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **30 de junio de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

